

Santa Marta, 06 de septiembre de 2021.

Señor Juez:

A su despacho el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante solicitó la entrega del título judicial consignado voluntariamente por la demandada PORVENIR S.A., y Que revisado el por parte del banco agrario se observa que la demandada PORVENIR S.A, consigno voluntariamente título judicial 442100001022692 de fecha 23/07/2021, por valor de \$ 1.755.606,00, a favor de la demandante. PROVEA



AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR MARTA PAREDES
BERMUDEZ contra PROTECCIÓN S.A Y OTROS**

RADICACION 47.001.31.05.002. 2019.00301.00

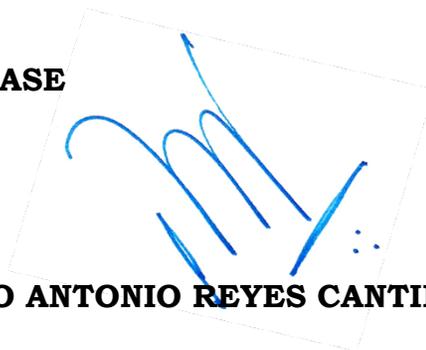
Santa Marta, 06 de septiembre de 2021.

Visto el informe secretarial que antecede, Hágase entrega al Dr. **LUIS TORIBIO CEBALLOS ACOSTA**, con C.C. No. 84.455.239 y T.P 281.733, en calidad de apoderado de la señora MARTA PAREDES BERMUDEZ, el título judicial No. 442100001022692 de fecha 23/07/2021, por valor de \$ 1.755.606,00, M/L. PORVENIR S.A

Surtida la actuación anterior vuelva el proceso al estado de archivado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Juez,



MARCO ANTONIO REYES CANTILLO